

Luis J. Ayala Navarro
DIRECTOR

Melilla, 18 de febrero de 2021

ANEXO SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

Actualización CPD y Software de gestión del Puerto de Melilla.

Beneficiario de la operación: El beneficiario de la operación es la Autoridad Portuaria de Melilla

Capacidad administrativa, financiera y operativa para llevar a cabo la operación de acuerdo con la reglamentación de FEDER: Autoridad Portuaria de Melilla tiene plena capacidad para la realización de la operación por constituir una actividad propia de la misma y encontrarse incluida en los programas de actuación y presupuestos acordados con Puertos del Estado.

Nombre de la operación: Actualización del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) y Software de gestión del Puerto de Melilla.

Descripción de la operación: El CPD del Puerto de Melilla cuenta con una antigüedad media de 8 años, por lo que, aun siendo funcional, se trata de una infraestructura ya obsoleta. La actualización conseguirá adaptar el CPD a las nuevas tecnologías, proporcionando agilidad, escalabilidad y simplicidad, combinando hardware y software en una plataforma hiperconvergente rápida y eficiente. Se conseguirá, además, una mayor seguridad, tolerancia a fallos y una optimización del consumo energético.

Por su parte, el software de gestión (ERP + Gestor documental) actual presenta serias debilidades y limitaciones, falta de coordinación y obsolescencia que han generado reiteradas advertencias de la Intervención General de la Administración General del Estado de incumplimientos de los requisitos de gestión de una buena administración, indicando que la Autoridad Portuaria de Melilla necesita contar con

un ERP actualizado e integrado con los demás sistemas informáticos del Organismo.

En la misma línea, la Autoridad Portuaria de Melilla dispone de un sistema informático de gestión documental para el almacenamiento, administración y control del flujo de documentos del Organismo, implantado hace más de 10 años, que presenta graves síntomas de obsolescencia tecnológica, provocando una falta de funcionalidad en determinados aspectos y procedimientos que podrían optimizar y simplificar la actividad de los usuarios y del Organismo. Con este proyecto se pretende dotar al sistema de imprescindibles mejoras en la seguridad de la información y una mayor integración con otros sistemas, además de mejorar la interfaz, y la usabilidad, permitiendo incluir nuevas funcionalidades.



Para la actualización se prevén 6 fases principales:

1. Instalación de nuevo ERP actualizado a las necesidades actuales.
2. Optimización del gestor documental
3. Instalación y configuración de nuevo chasis de servidores y cabinas de almacenamiento del CPD.
4. Mejoras del gestor documental

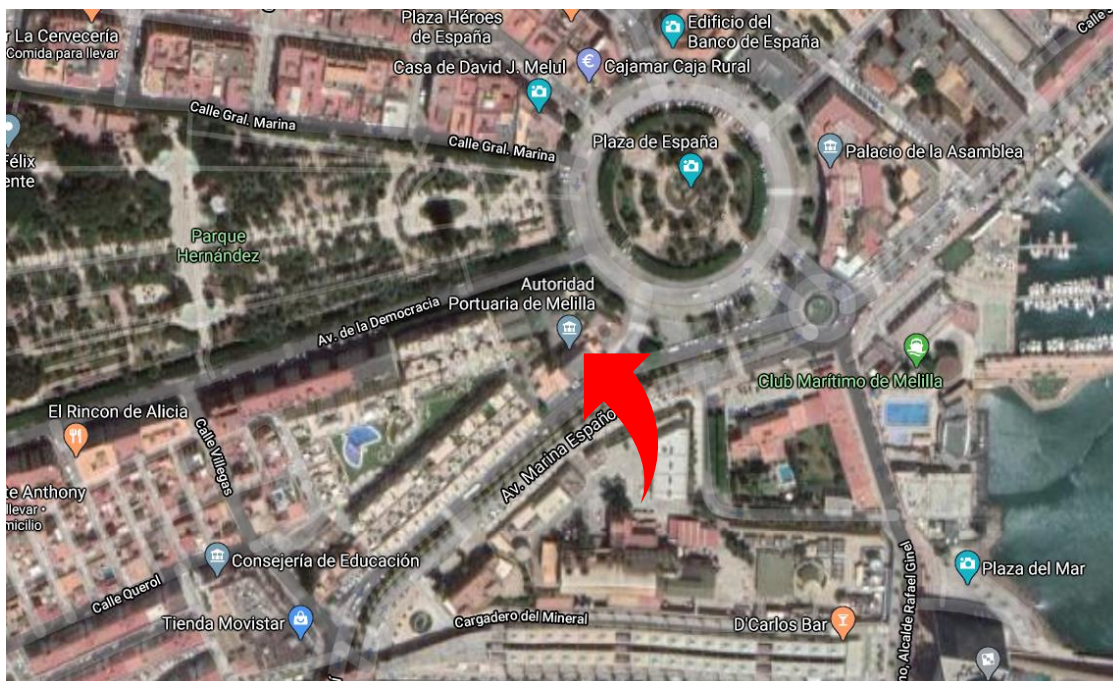
5. Migración de servicios y recursos de la infraestructura actual a la nueva. Durante este proceso, convivirán ambos sistemas.
6. Eliminación de la infraestructura actual.

El objetivo de esta actuación es garantizar la operativa portuaria que asegure el abastecimiento de la Ciudad, mejorando su seguridad y la de las personas y bienes que la utilizan mediante un software de gestión y un CPD moderno, eficiente y más ecológico, se dotará al Organismo de una mayor potencia de procesamiento y almacenamiento para todos los procesos internos de la organización y servicios que permiten. Entre los sistemas que se van a impulsar tenemos:

- Solicitudes y tramitación de escalas.
- Gestión de recaudación ejecutiva.
- Generación de facturas electrónicas.
- Conexión con FACE para captura de facturas electrónicas.
- Generación de contabilidad analítica.
- Históricos de informes contables.
- Soporte electrónico de documentos contables.
- Control de inmovilizado.
- Gestión de servicios portuarios.
- Inteligencia empresarial.
- Administración electrónica.
- Intranet corporativa.
- Sistemas de copias de seguridad.
- Control de aparcamientos para clientes.
- Control de acceso y videovigilancia.
- Organización y gestión de los recursos de la red de ordenadores.
- Mantenimiento y actualización de sistemas.

Además de todo lo anterior, el nuevo equipamiento dispondrá de la última tecnología y actualizaciones, tanto hardware como software, para hacer frente a las amenazas de seguridad informática del Organismo, reforzando así los sistemas de ciberseguridad para minimizar riesgos.

Localización: Centro de Procesamiento de Datos de la Autoridad Portuaria de Melilla, sita en Avda. de La Marina Española, nº4 - 52001 Melilla (España).



Objetivos de la operación en línea con:

- **Objetivo Temático 07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.**

Como se explica más detalladamente en el ANEXO TECNICO I, tanto la UNCTAD, como la Unión Europea integran en la misma unidad las infraestructuras físicas de transporte y los sistemas que posibilitan la transmisión y utilización de sus datos.

Por un lado, la modernización y digitalización de las administraciones, los sistemas de seguridad y verificación en frontera (DUA y resto de tramitación aduanera evoluciona a electrónicos por demanda del Código Aduanero de la Unión), los sistemas logísticos solicitudes de servicios portuarios, declaración de mercancías peligrosas, sistemas de ayuda a la navegación, compañías de seguros, gestión del personal... requieren la constante actualización so pena de bloquear o estrangular el transporte, reduciendo la eficiencia de las infraestructuras físicas y perjudicando al entorno económico y social al que sirven.

A dicho efecto, como se indicaba, la disponibilidad de TIC seguras y actualizadas es fundamental para garantizar el propio transporte y dotarlo de sostenibilidad y eficiencia.

Estas infraestructuras y servicios se integran entre las prioridades de desarrollo de la Red Transeuropea del Transporte.

- **Prioridad de Inversión: 7C** Desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (también con bajo nivel de ruido) y con bajas emisiones de carbono, incluidas las infraestructuras de navegación interior y transporte marítimo, puertos, vínculos multimodales y aeropuertos, a fin de promover una movilidad regional y local sostenible
- **Objetivo específico. 07c1/OE.7.3.1.** Desarrollo de sistemas de transportes respetuosos con el medioambiente y con bajas emisiones de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo, así como los vínculos multimodales.

Habida cuenta de lo expuesto hasta el momento, en referencia a la concepción que tanto la UNCTAD como la Unión Europea en cuanto al transporte como sistema que integra indivisiblemente los medios físicos de transporte: el músculo, con los medios digitales para su control y gestión, los nervios, la operación promueve el transporte sostenible mediante la reducción de riesgos, aumento de ciberseguridad, desarrollo de servicios inteligentes y mayor sostenibilidad medioambiental del Sistema, reduciendo el consumo eléctrico en la producción de servicios.

- **Línea de actuación. Puertos1** Actuaciones para la mejora de las infraestructuras y la seguridad del puerto de Melilla.

Esta operación conseguirá, en primer lugar, asegurar la continuidad del servicio en la Ciudad de Melilla al acompañar las evoluciones tecnológicas de entorno administrativo y operativo portuario; en segundo lugar, mantener fluidas las operaciones portuarias evitando generar un cuello de botella y en tercer lugar garantizar la ciberseguridad.

Resultados esperados de la operación:

La operación cuya financiación se solicita garantiza la continuación y mejora de los servicios digitales y de telecomunicaciones imprescindibles para la operativa logística y de pasajeros en términos de operatividad, eficiencia y ciberseguridad, imprescindibles para la realización de la función de interconexión e intermodalidad entre la economía de Melilla y las Redes Transeuropeas del transporte.

Los resultados que se pretenden conseguir con la ayuda de la Unión, según el Programa Operativo para este objetivo específico son los siguientes:

“La extrapeninsularidad de la región comporta permanentes problemas de accesibilidad, similares a los de las islas, así como los derivados de ser una zona fronteriza con un territorio de nivel inferior, circunstancias que constituyen uno de los retos reconocidos en el art. 174 del TFUE. Así

mismo, el DAFO del PO, reconoce la dependencia de la conectividad de la región, prácticamente de forma exclusiva, respecto del transporte marítimo, así como que el puerto debe de potenciarse como infraestructura logística y de apoyo al sector turístico. Por lo anterior, las prioridades de inversión consistirán en la mejora de la conectividad del puerto de Melilla, favoreciendo la intermodalidad en el tráfico de mercancías y pasajeros. La carencia de accesos terrestres con el resto del continente, con una organización del transporte basada en la conexión marítima, necesita de un especial trato para alcanzar sus objetivos de desarrollo. Las actuaciones consistirán en la mejora, refuerzo y desarrollo de infraestructuras portuarias que posibiliten las conexiones de tráfico de mercancías y personas por vía marítima, así como las actuaciones que refuercen su seguridad. Estas inversiones permitirán una mejora en el acceso a la región, mejorando el acceso de las mercancías y pasajeros a las terminales correspondientes”.

Coste total de la operación:	1.134.000,00 €
Coste total subvencionable:	1.134.000,00 €
Ayuda pública solicitada:	907.200,00 €

Calendario de ejecución financiera con importes anuales:

- Fecha inicio real 05/02/2021.
- Fecha finalización prevista: 31/12/2022

Calendario de ejecución financiera (pagos)		
Contrato	2021	2022
Optimización del gestor documental	90.000 €	
Migración y Actualización ERP.	204.403 €	
Mejoras del gestor documental		120.000 €
Actualización CPD		644.000 €
TOTAL	1.058.403 €	

Indicador de resultado al que contribuye. Esta operación contribuye al indicador **RO76B Numero de pasajeros** transportados en el Puerto de Melilla al posibilitar la prestación digital de servicio. Mantener la capacidad de acompañar el crecimiento de necesidades de información de todos los operadores (Administraciones, empresas de servicios, cargadores, navieras...) y de mantener operativos los sistemas de gestión bajo estrictas condiciones de seguridad (seguridad física y ciberseguridad) es absolutamente clave para alcanzar las cifras previstas de operativa portuaria de pasajeros.

Cuantificación del indicador de productividad. Esta operación se estima que no impactara en el indicador de productividad relacionado con la de superficie portuaria (Indicador **E057-7-7c**).

Condiciones de ejecución:

- En caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de la solicitud de financiación ¿se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación? No aplica. La operación no ha comenzado.
- ¿La operación incluye actividades parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al art. 71 del RDC? No aplica.
- ¿La operación se realiza mediante contratación pública? (SI/NO) SI
- ¿La operación se realiza mediante convenio con otra administración? (SI/NO) NO
- ¿La operación incluye la compra de terrenos o inmuebles? (SI/NO) En caso positivo ¿Se cumplen las especificaciones del art. 69 del RDC? NO
- ¿La operación es generadora de ingresos? La operación no genera ingresos ¿genera ingresos netos? No genera, en consecuencia, ingresos netos. Justificación. Se adjunta informe explicativo.
- ¿La operación requiere evaluación de impacto ambiental? En caso positivo describir el estado de la tramitación. La operación no requiere evaluación de impacto ambiental por no estar incluida en los anexos I y/o II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Así mismo, y en la medida en que no supone una actuación que interaccione con el mar, no requiere informe de Compatibilidad con la Estrategia Marina.
- ¿La operación requiere tramitación de permisos o autorización por otro organismo? NO.
- ¿La operación es un gran proyecto? (SI/NO) NO.
- ¿La financiación de la operación es ayuda de estado? NO. En concreto, se cumple de forma acumulativa todas las siguientes condiciones:
 - a) lo otorga un Estado miembro o mediante fondos estatales. NO.
 - b) favorece a determinadas empresas o producciones. NO.
 - c) falsea o amenace falsear la competencia. NO.
 - d) afecta a los intercambios comerciales entre Estados miembros. NO
- Porcentaje sobre el coste subvencionable dedicado a la comunicación de la operación. 0.10%

Lo que se informa a los efectos de la Solicitud de Financiación que se tramita ante la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos del Ministerio de Hacienda en continuación de lo indicado en su escrito de 12 de febrero de 2.021 sobre ampliación de información sobre la solicitud de financiación por el PO Melilla FEDER 2014-2020.



Sin otro particular,

EL DIRECTOR,

Fdo. Luis J. Ayala Navarro